

(Aprueba Convenio que indica).
SANTA CRUZ, 11 de junio del año 2024.

VISTOS :

Memorándum N° 237 enviado por el Director Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el Convenio Transferencia de Implementación del primer año para la Localidad de Apalta, celebrado entre la SEREMI MINVU, SERVIU ambos de la Región de O'Higgins, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, con fecha 4 de marzo de 2024, y aprobado por la Resolución Exenta N° 379 de fecha 10 de mayo de 2024, es modificado en el sentido de incorporar el año tres en las etapas del Programa.

DECRETO EXENTO N.º 2976

1.- **Apruébese, Modificación de Convenio** de Implementación de primer año, segundo año, e incorporación de tercer año del Programa "Pequeñas Localidades- Localidad de Apalta", comuna de Santa Cruz, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde